PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

01 de OCTUBRE de 2024 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025

INDICE:

I. JUSTIFICACIÓN

II. PREÁMBULO

III. MARCO JURÍDICO DE LA COMISIÓN

IV. PROGRAMACIÓN DE SESIONES

V. CRITERIOS GENERALES DE METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO

VI. MARCO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA REALIZACIÓN DE FOROS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES, VISITAS TERRITORIALES, ENTREVISTAS DE CAMPO Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL.

VII. DIRECTORIO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

I. JUSTIFICACION

La Comisión de Vivienda, fue creada en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, derivado de la división de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda que tuvo vigencia en la Primera Legislatura. La necesidad de crear la presente Comisión, es en gran medida eficientar, racionalizar y especializar las tareas de las comisiones, las cuales tienen como función analizar y dictaminar las iniciativas y propuestas que los diputados presentan en el Pleno y que son enviadas para su estudio por la Mesa Directiva. Para el particular caso, esta comisión analiza iniciativas de ley, reformas y puntos de acuerdo relacionados con el acceso, construcción, financiamiento y regulación de la vivienda en la ciudad.

El objetivo es dar un seguimiento puntual a las políticas públicas de vivienda implementadas por el gobierno de la Ciudad de México, con el fin de verificar su correcta ejecución. Se busca asegurar que dichas políticas cumplan con el propósito de ampliar el acceso a la vivienda, especialmente para los sectores más vulnerables, como personas de bajos ingresos, mujeres jefas de familia y, en particular, los jóvenes.

El derecho a la vivienda no se tiene que ver con fines lucrativos o mercantiles, por el contrario, se busca que este derecho atienda la problemática que enfrenta esta Ciudad Capital, el cual se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna como un Derecho Humano. Por su parte, Nuestra Carta Magna Federal en su diverso 4º, párrafo séptimo, en armonía con los dispuesto por el artículo 9 de nuestra Constitución Local, nos recuerda que el acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental para asegurar una vivienda digna y adecuada.

La interpretación conforme a derechos humanos exige que todas las normas jurídicas se apliquen de manera coherente con el derecho a una vivienda adecuada, consagrado en la Constitución. Es necesario que los operadores jurídicos y las autoridades competentes promuevan una interpretación dinámica y progresiva de este derecho.

Desde esta trinchera, buscaremos consensos entre las diferentes fuerzas políticas, siempre en pro de la ciudadanía y a favor de los derechos humanos y sus garantías, en particular el derecho fundamental a la vivienda que tanto se ha visto trastocado en la actualidad.

Con el fin de fortalecer el marco normativo en materia de vivienda y garantizar su pleno cumplimiento, esta comisión se dedicará a la elaboración de los dictámenes derivados de los instrumentos legislativos y normativas propuestas ante el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México en su III Legislatura, que promuevan el acceso a una vivienda adecuada como un derecho fundamental. Se trabajará en estrecha colaboración con las autoridades competentes para construir un marco jurídico sólido y coherente en beneficio de la ciudadanía, que permita enfrentar los desafíos actuales en materia de vivienda y garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia.

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

EG
MT
DA
EMA

II. PREÁMBULO

Con base en los artículos 67, de la Ley Orgánica, y 187, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio; análisis, y elaboración de dictámenes; comunicaciones; informes; opiniones; resoluciones, y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas; políticas; administrativas; de fiscalización; de investigación, y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Congreso de la Ciudad de México.

El Congreso de la Ciudad de México, como máxima autoridad legislativa local, tiene la responsabilidad de elaborar y aprobar las leyes que rigen la vida de los capitalinos. Para cumplir con esta función, el Congreso se organiza a través de comisiones y comités especializados, los cuales se encargan de analizar y discutir los distintos proyectos de ley. La estructura actual de estas comisiones fue establecida en el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024, emitido por el órgano técnico administrativo del Congreso, que es la Junta de Coordinación Política (JUCOPO).

De conformidad con la fracción VI del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones son órganos internos de organización conformados de manera equitativa por Diputadas y Diputados. Su propósito es llevar a cabo el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que faciliten y optimicen el desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, investigación y cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, todo ello dentro del proceso legislativo.

En este sentido, la Comisión de Vivienda, es clasificada como de análisis y dictamen conforme a la fracción I del artículo 70 de la misma ley, se encarga de evaluar, dictaminar y atender las iniciativas, proyectos y proposiciones que le sean asignadas.

Éste, es un órgano especializado del Congreso de la Ciudad de México que se encarga de analizar y evaluar todas las propuestas relacionadas con el derecho a la vivienda. Esta comisión juega un papel fundamental en la elaboración de las leyes y políticas públicas en materia de vivienda, asegurando que éstas sean justas y equitativas. Su fundamento se encuentra en el artículo 74, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Ciudad de México.

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

III. MARCO JURÍDICO DE LA COMISIÓN

EG
MT
DA
EMH

Esta Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México IIII, Legislatura tiene su actuar con fundamento por lo dispuesto en los artículos 4 fracción XLV, 67, 71, 72, 73 74 Fracción XLV y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 Fracciones VI y XLV, 57, 187, 188, 189, 192, 193, 211 Fracción V, 215 Fracción VII, 230, 231, 237, 238, 250 y 252 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como el ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITES DEL CONGRESODE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA III LEGISLATURA.

En ese entendido, el Marco Normativo aplicable para la regulación y el funcionamiento de esta Comisión, es el siguiente;

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Ambiental y de Protección a la Tierra del Distrito Federal
4. Ley de Régimen en Propiedad en Condominio para el Distrito Federal.
5. Ley de Vivienda para la Ciudad de México
6. Ley de Desarrollo Urbano del Distro Federal
7. Código Civil del Distrito Federal

Y únicamente para su observancia, se enuncian los siguientes Tratados internacionales en Materia de Vivienda,

a) Declaración de Vancouver sobre los asentamientos Humanos (Hábitat 1)

b) Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II y programa de Hábitat)

c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

d) Declaración sobre las Ciudades y Otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio

e) Resolución 56/206 de la Asamblea General

f) Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)

g) Observación general N° 4 del Derecho a una Vivienda Adecuada (Art.11, parr.1)

h) Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000

Tomando en cuenta el presente Marco Legal, y de la mano con las acciones que se implementen por parte de la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como las iniciativas

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

y proposiciones presentadas por las y los legisladores de este Órgano Legislativo Local, se buscará implementar un modelo de construcción de viviendas más accesibles y asequibles para los grupos más vulnerables para que cuenten con una vivienda digna y segura, la creación de un modelo que de manera más estricta brinde atención necesaria a la vivienda popular y social que acabe con la corrupción, apoyando a quien más lo necesita y no basándose en un modelo clientista únicamente, incentivar a los inversores privados para su intervención en la vivienda social, disminuyendo su costo y con el objetivo de garantizar a todas y todos los habitantes de la ciudad el acceso a una vivienda digna, a través de un derecho progresivo, inclusivo y universal con especial enfoque en los jóvenes de esta Ciudad.

IV. PROGRAMACIÓN DE SESIONES

Con base en los artículos 72, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México 191 Y 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se celebrará por lo menos una sesión al mes, además de las que sean necesarias para el desarrollo eficiente, las mejores prácticas y el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

MES	SESIÓN ORDINARIA
2024	
Septiembre	1ª Sesión; Sesión de Instalación
Octubre	2ª Sesión
Noviembre	3ª Sesión
Diciembre	4ª Sesión
2025	
Enero	5ª Sesión
Febrero	6ª Sesión
Marzo	7ª Sesión
Abril	8ª Sesión
Mayo	9ª Sesión
Junio	10ª Sesión
Julio	11ª Sesión
Agosto	12ª Sesión

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

EG
MT
DA
EMH

V. CRITERIOS GENERALES DE METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO

BREVE DIAGNOSTICO

La Ciudad de México experimenta una crisis de asequibilidad habitacional, principalmente derivado de factores socioeconómicos y urbanos. El incremento exponencial en el valor del suelo, impulsado por procesos especulativos y una demanda sostenida en zonas céntricas, ha generado una brecha significativa entre los precios de mercado y la capacidad adquisitiva de amplios sectores de la población. Esta dinámica ha ocasionado una problemática específica, con una concentración de la población de menores ingresos en periferias y asentamientos irregulares, caracterizados por el déficit en la implementación de servicios básicos e infraestructura. La falta de políticas públicas integrales y efectivas para regular el mercado inmobiliario y fomentar la producción de vivienda social, ha incrementado esta problemática, generando una segregación socioespacial y limitando las oportunidades de movilidad social de los grupos más vulnerables.

La vivienda es un componente esencial del espacio urbano, del ordenamiento territorial, de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias, en ese sentido las autoridades en materia de vivienda deberán diseñar y ejecutar políticas publicas buscando siempre la participación de todos los sectores de la población, un acción al respecto es el Programa Sectorial de Vivienda, el cual contendrá el diagnóstico de la situación habitacional así como las metas y los objetivos, estableciendo cuales son las estrategias a corto, mediano y largo plazo para atender la demanda de vivienda

En ese sentido, la Comisión de Vivienda juega un papel crucial en la construcción de una ciudad más justa y equitativa, al garantizar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna. Sus acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes, a reducir la desigualdad social y a fomentar el desarrollo urbano sostenible, priorizando en atender a las necesidades de los capitalinos

Los temas que aborda la comisión, sin duda son de suma importancia, uno de los principales es generar políticas específicas para ayudar a los jóvenes a acceder a su primera vivienda.

Esta comisión, buscará impulsar instrumentos de calidad que estén encaminados a programas de vivienda adaptada para los grupos más vulnerables, y la construcción de viviendas eficientes, dignas y amigables con el medio ambiente.

Finalmente, uno de los puntos más importantes será dictaminar aquellas iniciativas y puntos de acuerdo encaminadas a buscar soluciones para regularizar la tenencia de la tierra en zonas y que no cuentan con los servicios básicos.

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

EG
MT
DA
EMH

MISIÓN

Atender la necesidad de vivienda de la población residente en la Ciudad de México, contribuir a la realización y fortalecimiento del derecho humano a la vivienda, a través de políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda, los cuales tendrán como objetivos, el respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las colonias, para atender las diversas necesidades habitacionales: adquisición y uso de suelo; lotes con servicios mínimos; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, la creación de una Secretaria de vivienda en coordinación con la jefatura de gobierno y demás autoridades inherentes a la materia.

VISIÓN

Generar un proyecto para que en coadyuvancia de la sociedad y sus representantes, exista una Ciudad sustentable para satisfacer las necesidades de vivienda que tiene la población que reside en la Ciudad de México, implementando los instrumentos necesarios para la planeación que contribuyan a generar una política pública de inclusión social y sustentabilidad para un desarrollo equilibrado y justo en la ciudad de México, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes a través de entornos dignos

OBJETIVO

Se pretende lograr el desarrollo competitivo de la ciudad en materia de vivienda, el cual se ve reflejado en la calidad de vida de los habitantes, Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente a los sectores más vulnerables. Coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la política en materia de vivienda, contribuir al diseño de una política pública de cohesión territorial para un desarrollo equilibrado y justo de la Ciudad de México, con sustentabilidad e inclusión social, trabajar en colaboración con la nueva secretaria de vivienda para mejorar el entorno y calidad de vida de las y los ciudadanos de la Ciudad de México.

Para establecer una metodología de trabajo para una comisión que busque proveer vivienda asequible y regularizar escrituras en la Ciudad de México, es fundamental seguir un enfoque estructurado y colaborativo entre diversos niveles de gobierno, instancias y sector privado.

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

EG
MT
DA
EMH

Objetivos Generales:

- Garantizar el derecho de vivienda, como derecho humano reconocido en nuestra Carta Magna y en nuestra Constitución Política de la Ciudad de México.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para dar certeza jurídica en materia de vivienda de las y los capitalinos.
- Velar por los intereses de la ciudadanía en materia de vivienda
- Vigilar el cumplimiento de la política de vivienda
- Así como analizar aquellas disposiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, y demás ordenamientos aplicables a la materia que le ocupa a esta Comisión.

Objetivos Específicos:

- Revisar y Analizar el Programa Sectorial de Vivienda presentado por la Jefatura de Gobierno.
- Salvaguardar la convivencia y coordinación entre las autoridades
- Aprobar anualmente el presupuesto en materia de vivienda y suelo
- Citar a las y los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, para que rindan su informe anual sobre las labores en materia de vivienda, de conformidad con las leyes reglamentarias de este H. Órgano Legislativo de la Ciudad de México
- Dar seguimiento y opinar sobre los programas de vivienda.
- Analizar, dictaminar y, en su caso, aprobar los cambios de zonificación propuestos por la o el titular de la Jefatura de Gobierno para dar cumplimiento a los Programas de Vivienda

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

EG
MT
DA
EMH

VI. MARCO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA REALIZACIÓN DE FOROS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES, VISITAS TERRITORIALES, ENTREVISTAS DE CAMPO Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL.

1) Elaboración de foros en materia vivienda.
2) Mesas de trabajo en coordinación con autoridades de vivienda Locales y Federales como lo son el Instituto de Vivienda, Secretaria de Vivienda, Comisión Nacional de Vivienda, FOVISSSTE e INFONAVIT.
3) Reuniones y mesas de trabajo con la Ciudadanía, con la finalidad de establecer un parlamento abierto permanente.
4) Mesas de trabajo con organizaciones y asociaciones civiles en materia de vivienda.
5) Mesas de trabajo con grupos y sectores vulnerables.
6) Se buscará establecer convenios de colaboración con autoridades Locales y Federales para atender la problemática de vivienda en la Capital.
7) Jornadas de trabajo en las zonas con mayor índice de marginación en materia de vivienda.

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

VII. DIRECTORIO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Dip. Cesar Emilio Guijosa Hernández MORENA	Presidente	
Dip. Frida Jimena Guillen Ortiz Partido Acción Nacional	Vicepresidenta	
Dip. María Del Rosario Morales Ramos Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación	Secretaría	
Dip. Manuel Talayero Pariente Partido Verde Ecologista de México MANUEL TALAYERO PARIENTE	Integrante	

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

Dip. Daniela Gisela Álvarez Camacho Partido Acción Nacional Daniela Alvarez	Integrante	
Dip. Miriam Saldaña Chairez Partido del Trabajo	Integrante	
Dip. Elizabeth Mateos Hernández MORENA ELIZABETH MATEOS	Integrante	

Doc ID: dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4

Título	PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
Nombre de archivo	PROGRAMAANUAL_DE_TRABAJO._COMISIÓN.pdf
Id. del documento	dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**25 / 10 / 2024** 20:55:42 UTC	Enviado para firmar a Emilio Guijosa (emilio.guijosa@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Gicela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx), Elizabeth Mateos (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) por emilio.guijosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.215.27
VISTO	**25 / 10 / 2024** 20:56:58 UTC	Visto por Emilio Guijosa (emilio.guijosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.215.27
FIRMADO	**25 / 10 / 2024** 20:57:22 UTC	Firmado por Emilio Guijosa (emilio.guijosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.215.27

Título	PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
Nombre de archivo	PROGRAMAANUAL_DE_TRABAJO._COMISIÓN.pdf
Id. del documento	dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

VISTO	**25 / 10 / 2024** 21:03:40 UTC	Visto por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.104.150
FIRMADO	**25 / 10 / 2024** 21:05:07 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.104.150
VISTO	**25 / 10 / 2024** 21:16:08 UTC	Visto por Elizabeth Mateos (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.131.43
FIRMADO	**25 / 10 / 2024** 21:16:24 UTC	Firmado por Elizabeth Mateos (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.131.43

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
Nombre de archivo	PROGRAMAANUAL_DE_TRABAJO._COMISIÓN.pdf
Id. del documento	dc38a7a228709948b4e5f50dd433b49aa7f41fe4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

VISTO	**25 / 10 / 2024** 21:18:59 UTC	Visto por Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.22
FIRMADO	**25 / 10 / 2024** 21:19:15 UTC	Firmado por Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.22
VISTO	**25 / 10 / 2024** 22:54:32 UTC	Visto por Gicela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.119.17.95
FIRMADO	**25 / 10 / 2024** 22:55:04 UTC	Firmado por Gicela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.119.17.95
COMPLETADO	**25 / 10 / 2024** 22:55:04 UTC	Se completó el documento.